Asunción, 11 de setiembre de 2013

Señora
Econ. Carolina Alegre, Dirección de Contrataciones Públicas (UOC)
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1960/13 de fecha 3 de setiembre de 2013, que se adjunta en **ANEXO A-1**, y que en su punto 2 de la parte conclusiva indica anular la adjudicación inicial, y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de la evaluación de las ofertas, me es grato elevar a su consideración el nuevo informe elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Internacional **ANDE Nº 853/2013, "Suministro de Caja de Material Sintético para Medidor BT"**.

Las documentaciones correspondientes a la Licitación, en su totalidad, acompañan a este informe.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Carlos Aníbal Torres Báez.
Coordinador

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 853/2013 (SBE) "SUMINISTRO DE CAJA DE MATERIAL SINTÉTICO PARA MEDIDOR BT"

Asunción, 11 de setiembre de 2013

1) INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la Resolución P/N° 33026 de fecha 22 de mayo de 2013, que designa a los integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas, y en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1960/13 de fecha 3 de setiembre de 2013, que en su punto 2 de la parte conclusiva indica taxativamente anular la adjudicación inicial en base a las protestas presentadas por las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. y CONEXTUBE S.A., y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de la evaluación de las ofertas, me es grato elevar a su consideración el nuevo informe elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Internacional **ANDE Nº 853/2013, "Suministro de Caja de Material Sintético para Medidor BT"**, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad (Unidad)
1	Caja de Material Sintético Universal para Medidor BT.	300.000

Las copias de las mencionadas resoluciones se adjuntan en el **ANEXO A-1**.

2) SUBASTA Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, siendo las 09:03 horas del día 23 de mayo de 2013, conforme se indica en el Acta SBE ID Nº 249841 (**ANEXO A-2**).

Las ofertas fueron recibidas en la ANDE hasta las 09:00 horas del día 28 de mayo de 2013 dándose así por cumplido el cierre del plazo para la presentación de las ofertas. Las ofertas recibidas durante el proceso de aperturas se indican en el Acta N° 24/2013 (**ANEXO A-2**).

Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos costos totales, se detallan a continuación:

Orden	Oferentes	Modalidad de la oferta	Moneda	Costo total de la Oferta
1	COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY	IVA incluido	G.	13.346.700.000
2	CAHORS LATINOAMERICA	CIP	US$	2.522.123,89
3	CONEXTUBE S.A.	CIP	US$	2.825.620,00

3) EVALUACION DEL PROCESO

A través del Memorándum DCP/DVN/60/2013 (**ANEXO A-3**) este Comité de Evaluación tomó conocimiento del resultado de la protesta promovida por las Firmas COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y CONEXTUBE S.A., contra la adjudicación realizada en primera instancia a favor de CAHORS LATINOAMERICANA MATERIAL ELECTRICO S.A., donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dictaminó a través de su Resolución N° 1960/13 dar curso favorable a la misma, anulando la adjudicación señalada, e indicando retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas.

Además, en la mencionada Resolución de la DNCP se indica en otro de sus puntos que la firma CAHORS LATINOAMERICANA MATERIAL ELECTRICO S.A. ha presentado juntamente con su contestación, una denuncia de una posible violación al Artículo 40° de la Ley 2051/03 por parte de las otras dos Firmas recurrentes. A este respecto, la DNCP indica que esta denuncia será dirimida en otra instancia, estimando este Comité que la resolución de la misma acarrearía atrasos e inconvenientes en este proceso.

Por otra parte, cabe señalar que conforme a criterios de priorización establecidos por la Gerencia Comercial en base a la situación actual de la ANDE, se ha definido como uno de los ejes fundamentales la implementación de campañas de cambio masivo de medidores en clientes de baja tensión, reemplazando los medidores electromecánicos que aún se encuentran instalados, por medidores electrónicos. Ante esta situación y considerando la indisponibilidad de rubro para la adquisición de los medidores necesarios para implementar esta campaña de cambio, la Gerencia Comercial ha autorizado a través del INTERNO GC/DMC/100/2013 (**ANEXO A-4**) la propuesta de cancelación de esta LPI ANDE N° 853/2013, en base a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme se menciona en el ANEXO III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del pliego de bases y condiciones correspondiente, de manera a que los fondos previstos inicialmente para esta compra puedan ser destinados a la adquisición de medidores electrónicos, proponiéndose además como consecuencia de esta priorización, posponer para más adelante la adquisición de las cajas para medidores BT.

Se adjunta en el **ANEXO A-4** copia del documento de solicitud de llamado a Licitación.

4) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 31° de la mencionada Ley, que establece que la Convocante podrá cancelar una Licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, este Comité de Evaluación sugiere CANCELAR ESTA LICITACION.

Es nuestro informe,

Ing. Carlos Aníbal Torres Báez.
Ingeniero Consultor

Ing. Enrique Sanabria F.
Ingeniero Pleno

Abogada Divina M. Auxiliadora Ramírez.
Asistente Administrativo III